



Sheyla Paola García Aguilar

De las personas

Principios Jurídicos

Parcial 2

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Administración y estrategias de negocios

Cuatrimestre 3

# De las personas

¿Qué es?

Son las personas físicas con capacidad jurídica y de obrar atributos de la personalidad de la persona moral, clases y patrimonio

Se relaciona

La persona física

Se da el nombre persona a todo ente capaz de tener facultades y deberes.

Sus tipo son:

personas físicas

Personas morales

Son:

Los menores edad, sordomudos, discapacitados, ebrios consuetudinarios, aquéllos que hagan uso de drogas y enervantes

Clasificación de domicilios

Domicilio voluntario: Es el que adopta la persona por su propia voluntad, a su arbitrio, pudiendo cambiarlo cuando mejor le parezca

Domicilio legal: Es el lugar donde la ley fija su residencia a un persona para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones

Capacidad jurídica y capacidad de obrar

Es

Es la facultad o aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones

Sus tipos son:

Capacidad de goce

La tenemos desde el nacimiento hasta la muerte

Son a llevadas con:

Personas que se consideran incapaces o en estado de interdicción

Capacidad de obrar o de ejercer

la adquirimos por la mayoría de edad, siempre que la persona se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales para poder gobernarse a si mismo

Atributos de la personalidad

esas cualidades de un ser forman sus atributos, esas cualidades los caracterizan, distinguiéndose unos de otros

Características de una persona física

Nombre  
Domicilio  
Estado (civil y político)  
Patrimonio

PERSONA MORAL

Es aquella entidad formada para la realización de los fines colectivos y permanentes de los hombres

Sus atributos son:

Nombre

Domicilio

Nacionalidad

Sus bienes pueden ser

Bienes muebles. Son los que pueden trasladarse de un lugar a otro por fuerza propia o por fuerza externa

Bienes inmuebles. Son aquellos que no pueden ser trasladados de un lugar a otro sin que se altere su forma o sustancia, es decir, no pueden moverse por su naturaleza o constitución física o corporal

Patrimonio

Se ha definido este atributo de la personalidad como un conjunto de obligaciones y derechos

nacionalidad

Es el vínculo jurídico establecido entre el individuo y el Estado

Tipos de estados

El estado civil comprende las calidades de hijo, padre, esposo, pariente, casado, viudo, mayor de edad.

El estado político precisa la situación del individuo respecto a la Nación que pertenezca

